



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417-2018-A-MPP

Picota, 25 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

La solicitud de reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Picota, presentado por el Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Puerto Rico".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27860, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresamente indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno y Administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico referido;

Que, mediante solicitud de vistos el sr Mansueto Joaquin Jara, en su condición de Presidente del Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Puerto Rico, Solicita el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Picota, de su Consejo Directivo, donde por unanimidad procedieron a conformar a sus miembros de su Consejo Directivo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 14 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER al , Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Puerto Rico", así como a su Consejo Directivo integrada por los siguientes ciudadanos:

Presidente	: MANSUETO JOAQUIN JARA
Secretario de Actas	: JATSON UPIACHIHUA GUERRA
Secretario Técnico	: JONNY GARCIA PUYO
Tesorero	: GRODIL PINCHI FASANANDO
Vocal I	: WILDEN MARIANO RUIZ GARCIA
Vocal II	: WAGNER MURRIETA PORTOCARRERO

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la inscripción del Consejo Directivo del Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Puerto Rico", en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Picota, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General.

POR TANTO:

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lc. Victor Hudson Perez Saavedra
ALCALDE

Jr. Miguel Grau N° 396 – Picota Cel. 943884226 Rpm #943884226 (Secretaría General)

Correo: municipicota@hotmail.es

Portal Web <http://www.municipicota.gob.pe>